

ESTOS SON LOS DATOS DE SU PRODUCTO



Escanee este código QR para hacer efectiva su Protección Hites o hacer seguimiento de ésta.

COBERTURA ASISTENCIA PROTECCIÓN TOTAL HITES			
"El cliente que requiera el servicio de Asistencia Domiciliaria deberá comunicarse al 2 2782 5902 opción 2."			
ASISTENCIA		TOPE UF EVENTO	LÍMITE EVENTOS
REPARACIÓN	Plomería	UF 2	1 evento al año
	Electricidad		
	Cristalería		
	Gasfitería		
INSTALACIÓN	Televisión (soporte)	Sin tope por evento	1 evento al año
	Gas		
	Lavadora, secadora, refrigerador, lavavajillas		
	Cortinas		

"Los Servicios serán entregados por SBI Servicios SPA."

COBERTURA DE EXÁMENES PREVENTIVOS		
SERVICIOS MÉDICOS	LÍMITE DE SERVICIOS	TOPE POR PRESTACIÓN
Exámenes preventivos. • Papanicolaou. • Antígeno prostático. • Mamografía.	Límite de 2 eventos anuales.	Sin límite

El cliente que requiera del Servicio de exámenes preventivos deberá llamar al número asignado 228203036.

- Los servicios serán entregados por Grupo Especializado de Asistencia S.A. (GEA).
- El servicio es solo para el titular.
- Los servicios serán coordinados a través de la red de prestadores médicos.
- Carencia de 72 horas hábiles posteriores a la venta del producto Protección Hites.
- La vigencia del servicio de exámenes preventivos es por 12 meses.
- Servicio solo para quienes adquieran un plan de protección Hites, superior a \$19.990.-

(IVA Incluido), adquirido con cualquier forma de pago admitido por tienda Hites.

Enero 2024

Visítanos en hites.com

@tiendashites

@tiendashites

/hiteschile

PLAN DE PROTECCIÓN + ASISTENCIAS MUEBLES Y COLCHONES HITES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE PROTECCIÓN MUEBLES Y COLCHONES HITES

1. El Plan de Protección para Muebles y Colchones que otorga Hites a sus clientes, los protege frente a los defectos de fabricación del artículo adquirido y cubre las reparaciones que sean necesarias durante la vigencia que se expresa en el anverso de este certificado.

2. La protección otorgada por este certificado comienza al expirar la garantía del fabricante y no se extiende a desperfectos y/o fallas no comprendidas en esta última.

3. Contempla plan de reemplazo para productos cuyo valor sea inferior a \$80.000. El producto será revisado por el Plan de Protección antes de ser aprobado su reemplazo, el que verificará la falla de fabricación que impide el correcto funcionamiento del artículo.

4. El Plan de Protección es transferible, es decir, si el cliente regala un producto protegido, el Plan de Protección podrá ser usado por el nuevo dueño.

5. Este plan es sin límite de reparaciones, salvo que el producto no tenga reparación según lo indicado por algún servicio técnico autorizado del Plan de Protección Hites o que a su sólo juicio el Plan de Protección determine que la reparación no es posible o no es comercial, en cuyo caso se procederá con el reemplazo del producto. En caso de reemplazo, el artículo protegido será propiedad del Plan de Protección Hites.

6. En caso de reemplazo de producto, en tiendas Hites se emitirá una orden de compra o certificado de cambio por el monto pagado por el cliente al momento de adquirir el bien protegido y que se estipula en la boleta original de compra, sin incluir el valor del Plan de Protección ni cargos por financiamiento. Este monto nunca se entregará en dinero efectivo y nunca superará el valor de compra del bien que se está reemplazando. Este monto podrá ser usado para adquirir cualquier nuevo producto de la línea de muebles y colchones de Hites, incluido un nuevo Plan de Protección.

7. Cobertura en las principales ciudades del país de Arica a Puerto Montt (excepto el territorio Antártico e insular, salvo la Isla Grande de Chiloé). Para más detalles de lugares o comunas que tienen cobertura en <https://www.hites.com/proteccion-hites.html>

8. Plan de Protección es un servicio vendido por Hites S.A., RUT 81.675.600-6 y puede ser adquirido con cualquier medio de pago admitido en tiendas Hites.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIONES PARA MUEBLES:

- Mano de obra, materiales, traslado en caso de productos mayores.
- Fallas estructurales.
- Fallas de densidad en cojines que no tengan relación con el uso normal del producto.
- Fallas de pintura y barniz, bisagras, rieles, manillas y tiradores.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIONES PARA COLCHONES Y CAMA AMERICANA

- Mano de obra, materiales, traslados.
- Rellenos, coti por falla de material (no desgaste). En caso de que el coti deba ser reemplazado será por uno de características y color semejante al original.
- Falla de rotura o separación de costuras en coti.
- Falla de los largueros de la base que hacen parte del box.

EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos los desperfectos o fallas debido a los siguientes motivos:

- Reparaciones no autorizadas por el Plan de Protección.
- Daños o fallas como consecuencias del mal armado o instalación incorrecta.
- Daños por mal uso, uso comercial o no doméstico, uso profesional.
- Alteración del producto y uso de éste de una manera no recomendada por el fabricante.
- Accesorios como vidrios, circuitos eléctricos, tapices; sean éstos de cuero, eco cuero, cuerina, material sintético, género, etc. salvo que el daño sea por un problema de fabricación y no por desgaste.
- Daños producidos por agentes externos, animales, insectos, líquidos, fuego, humo, calor, humedad, vandalismo y cualquier otra situación irregular o factores de la naturaleza o climáticos como; lluvia, sol, inundación, incendio, rayos, nieve, granizo y/o terremoto, etc.
- Marco y resorte en colchones, desgaste por uso normal del coti o tapiz, deformación natural por la posición del dormir.
- No cubre defectos cosméticos que no impidan el correcto funcionamiento del producto.
- Accesorios adicionales, los cuales no son parte del juego original del producto.
- Muebles de ratán y mimbre.
- Daños ocurridos durante el transporte o fallas derivadas de ello.
- Fallas ocurridas fuera de la vigencia del Plan de Protección.
- Fallas que se presenten en productos ubicados fuera del territorio nacional.

CÓMO HACER EFECTIVO EL PLAN DE PROTECCIÓN

Si el producto protegido falla dentro del período cubierto por el Plan de Protección Hites, el cliente deberá llamar desde celular al número **2 2782 5902**, donde recibirá la ayuda necesaria para recibir el servicio adquirido. El horario de atención es de lunes a viernes, de 09:00 a 18:30 horas (se excluyen feriados). La boleta de compra del producto y este certificado son elementos que acreditan la contratación del servicio y son requisitos para hacer efectivo el Plan de Protección.

Hites S.A. ha contratado una póliza de seguro de daño accidental para sus clientes del Plan de Protección y no tiene costo para el cliente final. La compañía que cubre el riesgo de daño accidental es Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A. La póliza que rige la cobertura de daño accidental es la POL 1 2014 0439, depositada en la Comisión para el Mercado Financiero. Las exclusiones y detalles de las coberturas se encuentran descritas en la póliza indicada. La boleta de compra y este certificado son necesarios para recibir la cobertura de seguro.

COBERTURA DE SEGURO DE DAÑO ACCIDENTAL

Se entiende por daño accidental el deterioro o destrucción del producto asegurado, que evite que este funcione correctamente y que sea el resultado de una causa externa, repentina, fortuita e imprevisible.

En caso de que el producto con cobertura de daño accidental sufra un accidente, la compañía procederá a evaluar y reparar, si procede, el producto en los servicios técnicos autorizados del Plan de Protección. En caso de que el producto dañado no tenga reparación, la compañía procederá a reemplazar el artículo.

La cobertura de daño accidental rige desde la recepción del producto protegido por parte del cliente y se extiende por sesenta (60) días corridos.

Esta cobertura contempla un solo evento por daño accidental.

La cobertura de daño accidental y el Plan de Protección expirarán al momento de realizar el reemplazo del producto dañado. En caso de ser reemplazado, el producto dañado quedará en poder de la compañía de seguros.

El evento que originó el daño debe haber ocurrido en territorio nacional y el producto debe encontrarse dentro de éste para que proceda su reparación.

CÓMO HACER EFECTIVA LA COBERTURA DE DAÑO ACCIDENTAL

Si el producto con cobertura sufre un accidente que le ocasione un daño, el cliente deberá llamar desde celular al número **2 2782 5902**, donde recibirá la ayuda necesaria para informar el daño del artículo. El horario de atención es de lunes a viernes, de 09:00 a 18:30 horas (se excluyen feriados).

El plazo para informar el daño accidental a la línea de atención será de 72 horas contadas desde el momento en que ocurrió o debió conocerse la ocurrencia del siniestro, bajo sanción de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite fuerza mayor o caso fortuito.

La línea de atención informará al cliente los documentos requeridos para el análisis del caso y le orientará respecto del procedimiento sucesivo. Una vez recibida toda la documentación solicitada, la compañía procederá a evaluar los antecedentes y, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, determinará si procede la reparación del producto o no. En caso de proceder la reparación, la compañía se comunicará con el cliente y le indicará el servicio técnico donde deberá entregar o enviar su producto. En caso de que el producto no pueda ser reparado, la compañía autorizará la emisión de una orden de compra o certificado de cambio en tiendas Hites por el monto pagado por el cliente al momento de adquirir el bien protegido y que se estipula en la boleta original de compra, sin incluir el valor del Plan de Protección ni cargos por financiamiento. Este monto nunca se entregará en dinero efectivo y nunca superará el valor de compra del bien que se está reemplazando. Este monto podrá ser usado para adquirir cualquier nuevo producto de la línea de muebles y colchones de Hites, incluido un nuevo Plan de Protección. La compañía podrá solicitar información y/o antecedentes adicionales en caso de considerarlo necesario para la liquidación del caso.

EXCLUSIONES COBERTURA DAÑO ACCIDENTAL

- Daños que se manifiesten como exclusivamente estéticos y que no interfieran en el correcto funcionamiento del producto.
- Daños intencionales, por mala manipulación y/o exposición imprudente, negligencia o por exposición del producto ante situaciones de riesgo.

- Daños producto de alteraciones o piquetes ocasionados de forma intencional.

- Daños causados por accidentes ocurridos fuera del territorio de Chile.

- Daños causados por acción de la naturaleza (maremoto, terremoto, sismo, etc.).

- Daños causados por alimañas, insectos, termitas, moho, podredumbre húmeda o seca, bacterias u óxido.

- Daños causados producto de una mala instalación o armado.